

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6037 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 1007/2011, por auto de 12 de Enero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ormaki Proyectos Metalúrgicos S.L., con CIF B-48155881, con domicilio en calle Karmelo Etxegarai, número 17 - 48100 Munguía y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Munguía.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La identidad de la Administración Concursal es don Jon Ander Diez Bilbao, siendo su domicilio postal calle Ledesma, 10 3º - 48001 - Bilbao y su dirección electrónica diezbilbao@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- La dirección web del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 30 de enero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120009444-1